



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Fechas, duración y composición
de las actividades previstas para 2009****a) Reunión de expertos para la adopción
de un repertorio de recomendaciones
prácticas sobre seguridad y salud
en la agricultura
(Ginebra, 22-30 de septiembre de 2009)**

1. En su 298.^a reunión (marzo de 2007), el Consejo de Administración dio su acuerdo a la propuesta de celebrar una Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura. En su 300.^a reunión (noviembre de 2007) decidió además que el propósito de la Reunión sería adoptar un repertorio que complementaría, pero no sustituiría, el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184). El repertorio debería ser práctico y de fácil lectura. El objetivo principal debería ser su aplicación en el lugar de trabajo y poner de relieve los importantes vínculos que existen entre la política nacional y la acción empresarial a este respecto, así como la función que desempeña la inspección del trabajo. Además, se consideraría la inclusión de otros asuntos propuestos por el órgano consultivo. El Consejo de Administración también decidió que la Reunión se celebraría del 22 al 30 de septiembre de 2009 y que se designarían ocho expertos de alto nivel para cada grupo. Los ocho expertos empleadores serían designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y los ocho expertos trabajadores serían designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
2. Como ha sido la práctica en los últimos años, el Director General propone designar, previa consulta con los Grupos del Consejo de Administración, un presidente competente que no pertenezca al grupo de expertos, de manera que todos los expertos invitados puedan participar plenamente en la reunión.
3. El Director General propone que los gobiernos de los ocho países siguientes sean invitados a designar los expertos que participarán en la reunión a título personal: Costa Rica, Kenya, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Uruguay y Viet Nam.
4. Se propone además que, en caso de que alguno de los gobiernos mencionados en el párrafo 3 declinara la invitación a designar un experto, se invite a uno de los siguientes

Gobiernos a hacerlo: Argentina, Australia, Eslovaquia, Fiji, Finlandia, Guatemala, Kirguistán, Luxemburgo, República de Moldova, Nueva Zelandia, Países Bajos, Santo Tomé y Príncipe o Zambia.

5. *La Comisión tal vez estime oportuno formular recomendaciones al Consejo de Administración respecto de la Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura, en relación con:*

- a) la designación de un presidente de esa Reunión;*
- b) los gobiernos a los que se invitará a designar un experto, y*
- c) los países que han de incluirse en la lista de reserva, tal como se propone en los párrafos 3 y 4.*

b) Taller técnico sobre la crisis alimentaria mundial y su impacto sobre el trabajo decente

6. En la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (mayo-junio de 2008), se aprobó la Resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial. La Resolución pide al Consejo de Administración que pida al Director General que considere la posibilidad de asignar recursos para permitir que la OIT convoque un taller de trabajo técnico tripartito sobre la crisis alimentaria mundial y su impacto sobre el trabajo decente. El propósito de la reunión sería tener en cuenta las labores del Equipo de Tareas de Alto Nivel de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) sobre la crisis alimentaria mundial; intercambiar con otros organismos de las Naciones Unidas los conocimientos técnicos de los interlocutores sociales de la OIT en materia de empleo rural y reducción de la pobreza, y contribuir a un debate documentado en el seno de las Naciones Unidas sobre las repercusiones sociales, en el empleo y el trabajo decente, de los precios de los alimentos.

7. Desde entonces, se han llevado a cabo consultas para examinar la mejor manera en que la reunión podría abordar el impacto del aumento de los precios de los alimentos sobre el trabajo decente a mediano y largo plazo, así como posibles fechas para su organización, duración y composición.

8. En el momento de redactarse el presente documento proseguían las consultas. Se prevé que dichas consultas concluirán a tiempo para que la Comisión disponga en la presente reunión de un documento que contenga una propuesta relativa al taller técnico.

Ginebra, 18 de octubre de 2008.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.